DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO



OFICIO Nº 132.SGPARN.UARRN.1185/2017 BITÁCORA: 12/G1-0108/11/17

Chilpancingo, Guerrero, 23 de Noviembre de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C. SALVADOR VEJAR SALAMANCA EJIDO ZIHUAQUIO, MPIO. DE COYUCA DE CATALÁN GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Noviembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFG.02.03.038/2008 de fecha 21 de Enero de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	incial	final	imprenta inicial	imprenta final
EJIDO ZIHUAQUIO, Coyuca de Catalan, P120022ZIH001, madera en rollo,	162	1	162	17552857	17553018
Quercus sp., (Encino), 2,911.285 Metros cúbicos rollo					
EJIDO ZIHUAQUIO, Coyuca de Catalan, P120022ZIH001, celulósicos,	24	163	186	17553019	17553042
Quercus sp., (Encino), 286.691 Metros cúbicos rollo					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción il y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE **EL DELEGADO FEDERAL**

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PÉ

C.c.e.p.

Lic. Augusto Mirafuentes Es Lic. Miguel Ángel Espino miguel.luna@semarnat.gob.mx

Gestión Forestal y de Suelos. de Asuntos de Gestión y

21A DE MEN

Lic. Gerardo Yépez Tapia. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. gyepezt@profepa.gob.mx Gómez. Federal. Subdelegado de Gestiór Delegación de la

Supervisión

armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx

Sánchez

Expediente.

MVP*ASG*MCG*MLL*OBG

Armando

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO www.semarnat.god.mx Tels: (744) 4341001, 02; delegado@guerrero.semarnat.gob.mx

de Delegaciones.-